



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá**  
**ACUERDO NO. PSAA15-10414**  
**Carrera 9 No 11-45 Piso 6°**  
**Edificio Virrey Torre Central**  
**TEL: 2840341**  
[j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá 22 de mayo de 2020

### **COMUNICADO**

La suscrita Jueza 47 Civil del Circuito de Bogotá, teniendo en cuenta que mediante los siguientes Acuerdos PSCJA20-11516, circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, expedidos por el H Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos judiciales en el territorio nacional, con ocasión de la emergencia sanitaria dada por la Pandemia del COVID – 19, informa a las usuarias y usuarios de la administración de justicia y a las partes interesadas en los asuntos que conoce este Juzgado, que acorde con los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 21 de mayo de 2020, también emitido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 7, se exceptuaron también de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 del citado acuerdo, las siguientes actuaciones en materia civil, las cuales se adelantarán de manera virtual: “El levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro”, “la liquidación de créditos” y “la terminación de procesos de ejecución por pago total de la obligación”.

De acuerdo a lo anterior, este despacho procederá en documento adjunto, a enlistar los oficios de levantamiento de medidas cautelares, para que estén a disposición de las partes. De igual modo, los traslados de las liquidaciones de créditos, se realizarán en la página web de manera virtual [ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota/47](http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-47-civil-del-circuito-de-bogota/47), como se ha venido haciendo con la notificación por estado.

Es por ello que se le conmina a los interesados para que procedan a contactarse con el Juzgado al correo electrónico [j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que acrediten el interés para retirar los oficios y suministren un correo electrónico para remitírselos digitalmente, en caso de requerir mayor información comuníquese al celular 311 861 7167.

Cordialmente,

  
**AURA ESCOBAR CASTELLANOS**  
Jueza